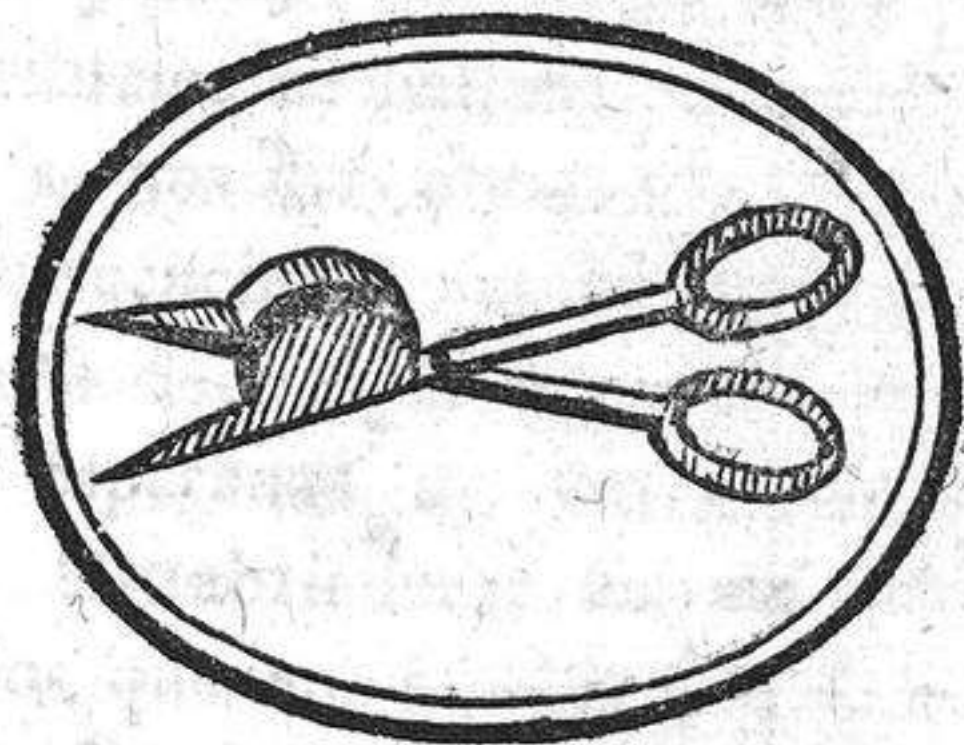


LAS ESPABILADERAS.

NÚM. 7º

DIA 12 DE JULIO

Ocho cuartos.



CON LICENCIA:

VALENCIA: IMPRENTA Y-LIBRERIA DE LOPEZ.

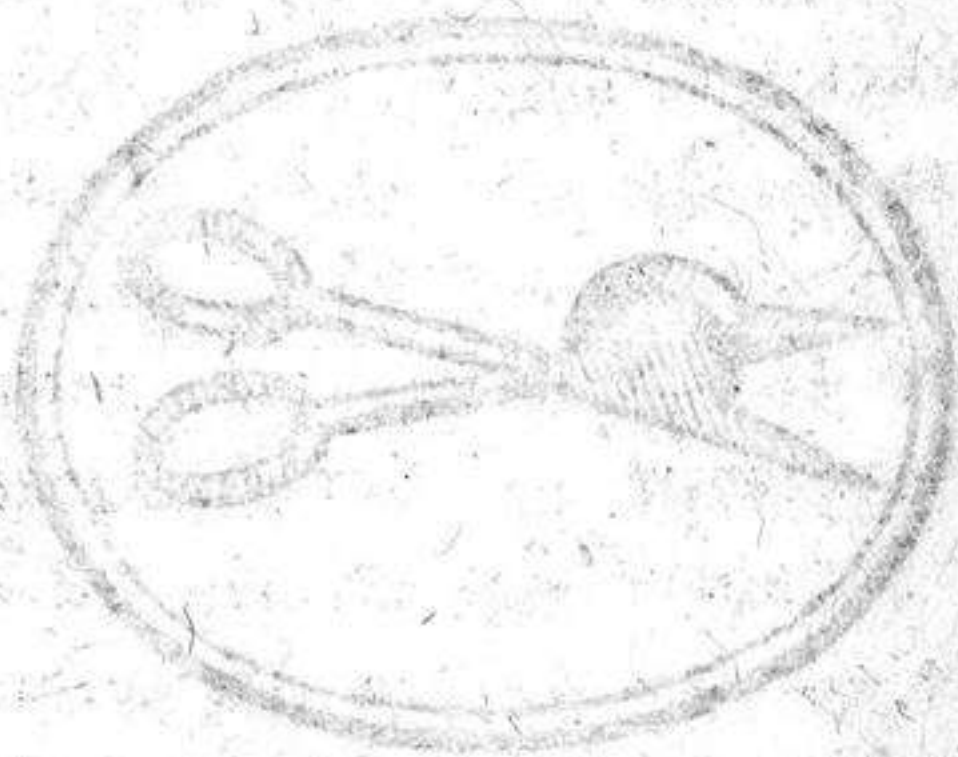
1823.

LAG ESPARTEADERS

Nº 79

DIA 13 DE JULIO

Es propiedad de los Editores.



COMUNICACION

COMUNICACION

AL PÚBLICO.

Pues señor, ya nos tienen VV. otra vez en aptitud de espabilar al mismísimo sol si se nos llena la chimenea; esta falta de práctica tan esencial en todas las cosas nos iba conduciendo sin saber como aquel silencio tan precursor de la pérdida de las *libertades patrias*, que nadie diría sino que la constitucion se hallaba en algun peligro; ya casi se nos iba olvidando el oficio que tantas persecuciones nos ha costado; y ya ibamos por decirlo de una vez, renunciando à la esperanza de ver consignados en nuestras *Espabiladeras* un sin número de gatuperios que nos quedan por desollar; sino hubiesemos conocido desde muy atras que el gobierno llamado constitucional perdía por momentos la *fuerza moral*: no obstante el empeño que habia formado nuestra inseparable amiga la *Candileja* en hacernos *tragar*

de que todo *marchaba* à las mil maravillas, que el *sistema* se consolidaba radicalmente y que *con orden se hacia la cosa*.

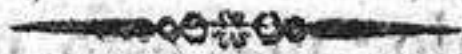
No se ha engañado muchísimo nuestra dignísima concolega, ni tampoco tendremos que aducir sobrada razones para dejarla por embustera; pero ya que el campo quedó por nuestra fuerza es aprovechemos de la ocasión sino queremos vivir espuestos á reben-tar, y espetar á los *patriotas exaltados* esta banderilla y otra, que con motivo de las circunstancias se nos quedaron en poder de la beata de que hemos hablado en nuestro número 5º. Esto no es decir que nos despidamos en ir mas adelante sacan-do á relucir las habilidades del *pueblo li-bre* con todas sus gracias y mogigangas: un año señaladamente de anarquía y de iniqui-dad no es como quiera un grano de anís, ni cosa que se pueda olvidar con suma fa-cilidad, es si, un tesoro de sucesos de que echaremos mano á su tiempo, con el cual y con los datos mas exactos que podamos adquirir manifestaremos al público qué era lo que teníamos que temer y lo que de-

biamos esperar en el figurado *sistema* constitucional.

Esto supuesto, no tienen VV. porque dudar de que lo que estan leyendo son las *Espabiladeras*; que saldrán conforme se vayan imprimiendo: que se darán á precio muy modico para que todo el mundo tenga con que pasar un rato; que habrá que reir y habrá que rabiar; y en fin que la salida de nuestro periódico, nos inspira tal confianza, que ni creemos en la venida de los ingleses y portugueses, ni en la retirada de los franceses como quisieran los crédulos, á quienes contestaremos con mucha frescura diciéndoles con cuatro rayas:

Ya no lo arrancas.

ni con palancas.



¿Pero hombre hablas de veras? — Lo que Vdm. oye, y si antes lo hubiera sabido, antes lo hubiera hecho. ¿Vmd. sabe lo que es verse un hombre de la noche á la ma-

ñana convertido en un Brabo, y un Padilla, sin mas trabajo que vendarse los ojos, ponerse una careta de máscara, y dejarse calzar unas espuelas, que es todo lo que se necesita para ser Caballero Comunero?— Bien facil es todo eso; y si os entreteneis en esas farsas, no se como llegareis á pareceros á aquellos, que por el fin que tuvieron se conoce que se divertian en cosas mas serias. Yo habia oido decir que los Comuneros se ligaban entre sí con terribles y execrables juramentos, y que se obligaban entre otras cosas á asesinarse mutuamente si alguno descubriera el secreto, y ya veo que todo esto será falso, porque esas niñerías no merecen la pena del secreto.—Es verdad que nos obligamos á guardar el sigilo á costa de la vida, y obedecer ciegamente cuanto se nos mande sin meternos á examinar si es bueno ó malo; mas esto no puede acarrear nos ningun perjuicio, porque como nuestro objeto es *promover y conservar por cuantos medios estén á nuestro alcance la libertad del género humano, sostener con todas nuestras fuerzas los derechos del pueblo qualquiera-*

7
ra que sea , contra los désafueros del poder aunque sean los mayores pícaros y tunantes, y socorrer à los hombres menesterosos : estamos ciertos de que cuanto se nos mande en la sociedad se dirigirà á este fin; ya ve Vmd. que el objeto no puede ser mas sano, ni mas santo. — Si, ya lo veo ; pero me parece algo chocante ese misterioso sigilo cuando se trata nada menos que de hacer felices á los demas ; pues que ¿tan ingratos juzgais á los hombres, que habian de perseguirlos è inquietarlos, si llegasen á descubrir que habia una sociedad que se ocupaba esclusivamente en su provecho, sin perdonar trabajo ni fatiga, hasta obligarse á perecer antes que abandonar su empresa? ¿Si tan nobles son vuestros sentimientos por qué no los manifestais claramente? ¿Por qué no publicais vuestros nombres, y vuestros trabajos? — Mire V. en eso hay mucho que hablar. Yo soy Caballero Comunero recién entrado en la Comuneria, y no estoy al alcance de los grandes misterios de la Confederacion ; pero desde luego le digo á V. que cuando se nos obliga á guardar sigilo

será porque así convenga á los altos fines de nuestro instituto. — ¿Con que según eso no todos los Caballeros Comuneros están enterados de los grandes misterios, ni de los altos fines de la Comunería? No señor: Nosotros no sabemos más que lo que nos quieren decir: la Suprema Asamblea es la que lo dispone todo, y dirige nuestros trabajos, y con arreglo á sus órdenes, se obra en las Merindades, Torres y Castillos. Suponga Vmd. que la Suprema Asamblea pasase la siguiente circular. = Nos los Caballeros Comuneros que componen la Suprema Asamblea de la Confederación, en virtud de las facultades de que legítimamente estamos revestidos por la ley fundamental de nuestro instituto; á los Caballeros Comuneros que residen en esa Merindad (*de tal*) sabed que en la junta general de este día hemos acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Por ahora, y hasta nueva orden los Caballeros Comuneros procurarán sofocar en sus pechos el fuego ardiente del agradecimiento, absteniéndose de vitorear al héroe de nuestras libertades, por exi-

girlo así la salud y felicidad del género humano á cuya regeneracion se dirigen los sagrados trabajos de nuestra Confederacion.

Art. 2.^o Lo que interesa en el día á la nacion, y particularmente á la Confederacion es, que el actual Ministerio pierda la fuerza moral.

Art. 3.^o Cesarán inmediatamente todos los trabajos pendientes en esa Merindad, y los Caballeros Comuneros no perdonarán tarea alguna *esmerando su vigilia* para llenar este interesantísimo objeto.

Art. 4.^o Como el medio de las representaciones en nombre del *pueblo* y de la opinion general está ya demasiado conocido, y aun interceptado por las maquinaciones, è intrigas del Gobierno, que logró sorprender, y seducir á los representantes de la legislacion pasada arrancandoles aquel ominoso decreto sobre el derecho de peticion; le considera nulo la Suprema Asamblea, y en su consecuencia los trabajos de esa Comunidad se dirigirán exclusivamente á descubrir medios eficaces, para llevar á efecto con seguridad y prontitud el

referido proyecto, cuya tardanza hace peligrosa y precaria la existencia de la Confederacion.

Art. 5.º Cada cuatro dias remitirá la junta superior de esa Comunidad el resultado de los trabajos de cada seccion de la Merindad, á esta Suprema Asamblea para su conocimiento y gobierno.

Art. 6.º Los Caballeros Comuneros de la seccion cuyo proyecto se adopte, serán declarados beneméritos de la Confederacion en grado heróico, sus nombres serán inscriptos en la sala de Armas del alcázar de la libertad, y se les expedirá un diploma para que puedan usar en el acto de las sesiones, una cinta morada ó verde con el lema constitucion ó muerte, colgada del cuello, y cuyas puntas deben unirse sobre el pecho enlazadas en el mango de un martillo de alcornoque, del tamaño y figura del que nos sirvió para el sacrificio del Cura de Tamajon.

Art. 7.º Los 13 Caballeros Comuneros que componen la junta superior de esa Comunidad, quedan obligados de mancomun á la egecucion y observancia del presente decre-

to. Dado en el Alcázar de la libertad lugar impenetrable al engaño ni à la perfidia, &c.

Inmediatamente que la junta superior de la Comunidad resibiese esta orden, la comunicaria á todas las fortalezas de su distrito, se publicaria solemnemente en las respectivas plazas de Armas; y desde aquel momento tendria fuerza de ley. Y no haya miedo que ningun Caballero Comunero aunque rebentase de agradecido, volviese á decir viva Riego, hasta que levantasen el entredicho.—Pero no se impediria á ninguno el que lo escribiese.—No señor, eso no todos podriamos hacerlo, no solo en el papel, sino tambien en la arena con el dedo y aunque fuese en las paredes con un carbon. — ¿ Y como se compondria para desahogarse el Caballero Comunero que no sepa escribir? yo creo que no tendria mas remedio que hacer un hoyo en el suelo; ponerse boca abajo y depositar alli su secreto: con eso si luego le diese la gana de nacer un cañar de ese hoyo y se hiciesen flautas con las cañas, tendria la Suprema Asamblea que prohibir que los Caballeros

Comuneros tocasen tales flautas, porque dirian *viva Riego*; asi como las otras decian *Midas tiene orejas de asno*: pero dejando esto aparte, no puedo menos de extrañar que os presteis á obedecer tan ciegamente á los que os mandan, siendo asi que os teneis por los verdaderos hombres libres.— Ya ve V. que en toda sociedad es preciso que haya quien mande, y quien obedezca.— Ya lo veo, aunque à vosotros os acomodaria mas vivir en una sociedad en que todos mandasen, y ninguno obedeciese, pero yo entiendo que todo hombre libre tiene derecho antes de obedecer á enterarse de lo que le mandan para examinar si es ó no conforme á la conciencia y á los principios establecidos por las leyes. Lo demas es un servilismo de animales de carga á que no han llegado Argel ni Marruecos. Y ¿no seria donosa comedia que los hijos de Padilla fueran mas serviles aun que los negros y argelinos? Ello es que vuestra sociedad se compone, segun te esplicas, de dos clases ò elementos, unos que mandan despoticamente porque saben que han de

ser obedecidos sin réplica, y otros que obedecen como mansos corderos porque han jurado no oponer jamás la menor resistencia; con que ya ves la gentecilla que sois y los milagros que podeis hacer.—Ya le he dicho á V. que yo no se responder á esos argumentos porque soy neòfito.—Ya, vamos; quiere decir que tu no sabes todavia mas que hacer centinela; ponerte la máscara, y figurar ruido al tiempo que se oyga la voz del enano que mande echar el puente levadizo, y cerrar los rastrillos.—Lo que quiere decir es *que cuantos hombres hay que piensan y están instruidos de las intrigas cortesanas, saben que à la resolucion de los Comuneros es à quien debemos la conservacion de la constitucion, que hubieramos perdido desde setiembre del año 1820, sin esa columna indestructible que la sostiene. Esto es lo que yo digo y nadie me sacará de mis trece; sino fuera por nosotros ya hubieran triunfado los serviles; y hubieran vuelto á ponernos las cadenas del despotismo. — ¡Por vosotros!..... ¡por vosotros!... ¡miserables!..... Sino fuera por vosotros vi-*

Viriamos tranquilos, y ni aun la memoria de la tiranía se atreviera á inquietarnos. ¿Que habeis hecho vosotros, ni que sois capaces de hacer sino desacreditar al Gobierno, á la Nacion entera, y hacer odiosa esa misma constitucion que los pueblos por solo esto, aun cuando no hubiera otras razones y motivos han de venir ha detestar, porque el abrigo de ella, y haciéndola servir de pantalla para vuestras iniquidades, estais persiguiendo con encarnizamiento al inocente, y ensalzando el crimen? ¿Que idea han de formar los pueblos de una constitucion que solo quereis hacer valer para tiranizarlos impunemente? Ellos van conociendo que los que dieron *el grito* en las Cabezas no supieron jamas, ni saben ahora lo que es constitucion política de una nacion; que la proclamaron solamente para salir de un *mal paso* que tantas pérdidas è infortunios ha traído á las Américas y plega á Dios no sean mayores los que trayga a su madre la España, que del mismo modo habian proclamado el Alcorán ó el calmud, si del modo mismo hubiera

podido servirles de comodin para ciertas miras que no es menester descifrar, porque se han manifestado y se manifiestan demasadamente. Pero aun dado que hubiera sido tan heroica, como se ha pretendido hacer creer, su descoperada resolucion, cuando, y sea dicho aqui entre nosotros porque juzgo de mi deber instruirte de una cosa muy importante, y de que vosotros, segun parece, os cuidais poco ò nada; cuando aquel alzamiento no fuera mirado por los Gobiernos de Europa como *el grito* de una soldadesca insubordinada y rebelde, ¿como justificarán ahora vuestros adalides comunes, esos que exigen ser obedecidos en todo sin réplica, la secreta y declarada contradiccion al Gobierno establecido en la forma constitucional? ¿Quien les dió esa comision, ó donde se tuvieron los poderes para tal encargo? Son menester mas pruebas de que sois unos revoltosos, que no podeis aveniros con ningun género de gobierno, y que en todos, si son lo que deben, vuestro destino ha de ser las càrceles, los presidios ò algo mas. Desengañaos insensa-

tos, renunciad á vuestras miras sanguinarias y desorganizadoras, ó preparaos á perecer entre la ruina de la patria. Y tu, infeliz, mete la mano en tu pecho, examínate á tí mismo, y dime que sacrificio eres tu capaz de hacer por la patria, ni por la humanidad; tu que desde que tienes uso de razon no has dado un paso, que no haya sido un crimen; tu que has causado la ruina de tu familia á fuerza de desaciertos y travesuras; tu que lograste malquistar y dividir á dos esposos que se amaban tiernamente; tu que á pesadumbres hicistes bajar prematuramente al sepulcro á tus honrados y desgraciados padres, tu en fin; que lleno de vicios y defectos has deshonorado tu profesion, y á cuantos han tenido la desgracia de tratarte, ¿querràs persuadir ahora que eres el amigo por excelencia de la humanidad, y el apoyo de la felicidad de tus semejantes?

Abre los ojos desgraciado; y conócete á tí mismo: recuerda los peligros en que te has visto por tus calaveradas, y de que probablemente no hubieras salido sin el au.

xilio de este desgraciado anciano , á quien estás deshonrando con tu criminal conducta y á quien sin duda lograrás matar á pesadumbres como á mi pobre hermano tu padre. Ya no eres ningun niño , reconóctete, y abandona esa vida relajada ; todavia tienes abierta la casa de tu tío : los que te mantienen ahora y te pagan , lo hacen porque necesitan valerse de calaveras como tu para llevar á cabo sus criminales proyectos ; mañana que no te necesiten te escupirán á la cara , y reclamarás en vano mis socorros : sigue si te acomoda la carrera del crimen ; cierra los oídos à mis consejos , pero no vuelvas á acordarte de mí para nada. — Ni lo necesito tampoco , yo haré lo que me acomode pues para eso soy libre, y Comunero. V. es un servil, un aristócrata , un déspota.... la primera casa que hemos de saquear ha de ser la de V. viejo chocho y regañon. V. será algun satélite de la.... si , està en su táctica : seducir y alucinar á los patriotas , y procurar entibiar el fuego santo que nos devora. Esta noche voy á delatar à V. en mi Torre , y

si decretan asesinarle por enemigo de la Confederacion, yo me encargarè de hacerlo, y tendrè un placer en clavar el puñal en su pecho. — Si lo creo perverso, este es el pago que merezco por haber intriguado y conseguido á costa de mis bienes librarte de la afrenta de morir en un cadalso. — Si V. no lo hubiera hecho se excusaria ahora de tener que predicarme; y sobre todo dejèmonos de razones que ya se va llenando la chiminea: ni V. me necesita á mi, ni yo à V.... como sino nos hubieramos visto jamas. — Anda con Dios hombre perdido.... Estos son los que sostienen la constitucion.... Estos son los redentores del gènero humano.... Estos son los Comuneros.... Si todos son como este, que si lo seràn à poco mas ó menos, porque dime con quien anda y te diré quien eres ¡pobre patria! ¡pobre humanidad!

Estando pronto à partir
 Fomentando la instruccion,
 Lairon.

Camino del Campo Santo
 Hago mi disposicion.
 Lairon. Lairon.

In Dei nomine amen.

Sepan cuantos este público instrumento de testamento, última y final voluntad vieren que yo el DIARIO PATRIOTICO estando para *pasar à otro mundo* por ser nocivos y fatales á mi salud estos climas, despues de sus alteraciones atmosféricas sobrevénidas en abril, mayo y principios de junio; y hallandose todavia en disposicion de hacer mi testamento, le otorgo en la forma siguiente:

Mando que el dia de mi fallecimiento, se quemen públicamente mis huesos y se avienten las cenizas, para que las insulces y desatinos que dejo consignados en mis números no puedan alucinar en tiempo

alguno á los mentecatos y majaderos, entre los cuales unicamente conceptuo podrian hallar acogida; reservando solo las mandas para entregarlas á los sugetos que despues señalarè.

Mando que en el calendario mortuario de los periódicos se ponga una señal que manifieste y recuerde á todos los caballeros de mi orden, que el dia de mi muerte deben vestirse de luto rigoroso, en prueba de los esfuerzos que he hecho, aunque inutiles, para impulsar la instruccion del género humano, para que no *dejando de caminar diese fin con el hombre, esmerando su vigilia* hasta el extremo de haber perecido de hambre.

Mando que á mis compañeros difuntos la Cimitarra de Riego y el Descamisado, se levanten dos monumentos en forma piramidal, en los que se escribiràn con letra de hoja de lata sus producciones literarias, para que sirvan de norma y pauta à los escritores que nos sigan; procurando mis albaceas arreglar el gasto á solo siete pesetas que tengo reservadas con este objeto.

Declaro en descargo de mi conciencia, que los que me dieron el ser, no fueron impelidos sino de la idea de reanimar el amortiguado espíritu público, y dirigirlo hácia las grandes reformas, que es preciso se hagan, si la Nación ha de ser feliz segun y en la forma que tiene decretado los *regeneradores del género humano*: para lo que me impuse las obligaciones siguientes: 1.^a desacreditar á toda Autoridad que marchando por el camino marcado por la constitucion del año 1812, quisiera que las leyes tuviesen la mas puntual observancia, bien persuádido què si llega el dia que esto suceda, es decir, que la constitucion se cumpla estrictamente, se acabaron los desahogos de un pueblo libre, como son, conmociones, alborotos y motines; y tendrán muchos que renunciar á la esperanza de volver á regalar su paladar con pollos, pavos y capones. 2.^a Contribuir á que el actual Ministerio, á pesar de haber sido disuelto por el Rey, continúe y mande aun mas que hasta ahora, pero que esto se hiciera de un modo alegórico que nun-

ca pudiera llegar à conocerse que el ataque era dirigido por los C. C.... insistiendo en que serà imposible que el sistema llegue á consolidarse, mientras no se coloquen al frente del Gobierno hombres *identificados y comprometidos*, señalados por el dedo de la opinion y voto general, dirigido por los *redentores del género humano*. 3.^a Desfigurar todos los hechos en que tomaran parte los patriotas exaltados, canonizando como virtudes su resistencia y desacato á las Autoridades; atribuyendo á inocentes desahogos del fuego santo de la libertad los insultos, escándalos, las conmociones y desórdenes, como por egemplo lo que sucedió en Cartagena el dia 16 de abril y todo lo que se le parezca. 4.^a Llamar servil à boca llena á la auctoridad, al juez, al empleado, al militar, al vecino pacífico, al abogado, al noble, al eclesiástico, y por último á todo el que proclamase el orden, y obediencia al Gobierno, y no hiciese alarde de profesar las doctrinas desorganizadoras y anarquistas; cuyas obligaciones

sino he llenado no ha sido por falta de voluntad, sino por mi torpeza è ignorancia.

Mandas.

Mando para siempre jamás amen á mi *madrina* que ha contribuido con 300 rs. mensuales para mi subsistencia, las láminas de la Alcuza y la Candileja de todos mis números, para que adorne la sala de sus sesiones; reservando una que se guarnecerá con un marco de caña pintado de verde, y se entregará solemnemente al pastelero de la calle de..... quien tendrá la obligacion de encenderla todas las noches de retreta; dejando de usar el maldito velon que tenia la noche del 17 de marzo, para evitar que si entrase alguna Señora aturdida tropezase con él, y se chamuscase los rizos.

Item. Mando al arreglador de los materiales, el manifiesto del Sr. Moreno Guerra, para que en el caso de que haya al-

gun otro empresario que le alquile por 10 rs., para componer otro Diario tenga con que llenar los cuatro números primeros.

Item. Mando al Vigía de la libertad el tintero, plumas y salvadera, para que se sirva de estos muebles, como que por sí solos bastarán para arreglar su papel; rogandole me encomiende á Dios, asi como á nuestros amigos y compañeros que en paz descansen el Descamisado y la Cimitarra de Riego.

Item. Mando al fabricante de papel que ha suministrado todo el que he consumido en mis números, una carta de recomendacion que le servirá como testimonio de su patriotismo, para que cuando se dè el golpe se presente con este documento al Castillo mas inmediato, quien le dará un empleo.

Item. Mando á los Señores que han tenido la bondad de favorecerme con sus comunicados, las afecciones astronómicas, para que sepan qué tiempo hacia cuando es-

cribian, si estaba lloviendo, nublado, ó sereno.

Item. Al dueño de la Imprenta los chistes graciosos de la Glorieta, plaza de Cajeros, los Gordos y cajetillas de turrón de Xijona, y mantequillas de Soria, con que tropezó aquel quidam en la calle de S. V. para que cuando le asalte el mal humor que debe haberse producido el mal éxito de la empresa, se consuele con aquellas gracias y se dulcifique.

Deudas.

No quiero tomarme el trabajo de declararlas, porque ya tendrán buen cuidado de acudir los acreedores; y respecto à no tener heredero forzoso, es mi última voluntad que del remanente de todos mis bienes muebles y raíces habidos y por haber se hagan dos partes iguales y se destinen: la una para ayudar á salir del ahogo en que se encuentran el alcalde y fiel de fechos de mi lugar; y la otra para emplearla en aceite pa-

tridótico con el objeto de que se alumbre mi *madrina* y los cuerpos de guardia de las Torres de esta Merindad.

Nombro por mis albaceas y testamentarios para que cumplan en un todo esta mi última y espresa voluntad à los Redactores de las Espabiladeras.

Fecho en Valencia á 10 de junio de 1823. Siendo testigos Remotini y el Domine Lucas.

Firmado.—El Diario Patriótico.

P O S T R E S.

Viva Riego.

Era la generala para la reunion de los *Identificados* siempre que intentaban alguna bullanga y se turbaba su pobre cabeza hasta el extremo de creerse invencibles por algunos momentos, mas luego que probaban el palo ó encontraban quien les hiciera frente, volvian con el rabo entre las piernas á su antigua impotencia.

Asaltos.

Hablando militarmente entiendese por asalto la toma de una plaza ó punto fortificado siempre que esto se verifique á despecho de los defensores; por manera que para calificarlo de tal, es indispensable la concurrencia de la entrevista del sitiado y sitiador, en el acto de la escalada aun cuando aquel no verifique la resistencia,

de consiguiente siempre que falte aúuella circunstancia deja de ser asalto y pasa al género de las sorpresas. Esta última operación es innecesaria y fuera de las leyes del honor despues de pedida la capitulacion, porque para esta operación se suspenden formalmente las hostilidades y nunca debe estar mas á cubierto la seguridad de las guarniciones que en estos momentos. Hay tambien asaltos á lo tragalista que se diferencian en un todo á los que acabamos de referir; dígalo sino el de la Ciudadela de esta plaza el 30 de mayo de 1822.

NOTA.

Si llegase un dia en que al dignísimo General D. Francisco Xavier Elío sacrificado al furor de la revolucion, se le consagrare, como es muy justo, algun monumento que trasmita á la posteridad su heroismo y su desgracia; mientras no se presente un epitafio digno de su memoria, tendríamos muchísimo gusto en que

provisionalmente se eligiese para aquel caso el siguiente

EPITAFIO.

Si gloria , lealtad y patriotismo
Honor , amor al Rey , recta justicia
Sinceridad , valor , alto heroismo
Buscas , ò caminante ; la malicia
El dolo , la traicion y el odio impio
Lo hundiò bajo esta losa: aqui está **ELÍO.**

